

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 28 de julio de 1882.

NUMERO 1,318

**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO**

En este día sale el Sol á las 5 horas 32 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 41 minutos de la tarde.— Pónese la Luna á la 3 hora 8 minutos de la mañana.

VIERNES 28.—San Nazario y Celso, mártires; San Victor y San Inocencio, papa y confesor.

**CONTENIDO.**

Manifestacion.

**SECCION OFICIAL.**

**Poder Ejecutivo.**

Decreto.

**Secretaría de Fomento.**

Acuerdo.

**Secretaría de Guerra y Marina.**

Oficios.

**Secretaría de Gracia y Justicia.**

Acuerdo.

**Secretaría de Hacienda.**

Oficio.

**Secretaría de Gobernacion.**

Informacion.

**Administracion Judicial.**

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—  
Sentencias y Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Seccion Científica é Industrial.**

Observaciones meteorológicas.—

**Seccion de Avisos.**

Anuncios.

**MANIFESTACION.**

Excmo. Sr. Gral. Presidente de la República y Comandante en Jefe del Ejército.

El pueblo domingueño, representado por su Corporacion Municipal, é inspirado en sentimientos de verdadero patriotismo, desea manifestar á V. E. la grata satisfaccion que experimenta por la reciente feliz transicion que el país acaba de verificar con la exaltacion de V. E. al sòlo presidencial.

Satisfactorio es por cierto para un pueblo el ver su país gobernado por uno de los primeros y principales ciudadanos que formaban el sábio gobierno del malogrado y querido amigo, el ex-Presidente Benemérito General Don Tomas Guardia; pues no hay duda que de personas expertas y de robustas manos, dependen el aumento y buena corriente de las fuentes de civilizacion, cuales son: Paz, Justicia, Orden y Progreso.

Este pueblo, como todos los demas, cooperó en la eleccion acertadísima para Presidente de la República, verificada el nueve del corriente mes, y tambien os manifiesta cooperar al sosteni-

miento de nuestro Gobierno, pudiendo contar V. E. con el mas decidido apoyo y pequeños recursos intelectuales y pecuniarios de sus vecinos que os felicitan cariñosamente por el órgano de su Municipalidad, aprovechando esta ocasion para tener el alto honor de suscribirse de V. E., atentos, seguros servidores.

Pedro Carrillo, Presidente. Manuel Benavides, Regidor. Apolonio Bolaños. Juan C. Bolaños, Secretario.

Es conforme.

Jefatura Política de Santo Domingo. Julio 25 de 1882.

Antonio Vargas. Federico Sáenz, Secretario.

**SECCION OFICIAL**

**PODER EJECUTIVO.**

**PRÓSPERO FERNÁNDEZ,**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA Y COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO.

Considerando:

Que derogados los acuerdos de 18 de junio, 1º y 12 de julio del año próximo pasado, por el decreto de 27 de junio y acuerdo de 5 de julio del presente año, en cuanto suprimían los sueldos del personal de los Juzgados de Hacienda Nacional y Civiles y de Comercio en 1ª Instancia de las Provincias, cediendo á los Jueces todos los derechos judiciales que en 1ª Instancia correspondían al Fisco, los cuales, por el mismo hecho, hoy le pertenecen; y debiendo reglamentarse su exaccion, en uso de las facultades de que está investido,

DECRETA:

Art. 1º.—Deróganse los artículos 6º, 7º, 9º y 10 del decreto de 1º de agosto de 1881, y restablécense en todo su vigor y fuerza los decretos de 10 de setiembre de 1873 y 11 de agosto de 1876, en cuanto no se opongan á las demas disposiciones del decreto de 1º de agosto citado.

Art. 2º.—Quedan así reformadas y derogadas todas las demas disposiciones anteriores que tratan sobre exaccion de costas judiciales, en cuanto se opongan al presente.

Dado en el Palacio Presidencial San José, á los veintisiete dias del mes de julio de mil ochocientos ochenta y dos.

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gracia y Justicia,

F. CHÁVES CASTRO.

**SECRETARIA DE FOMENTO.**

Palacio Nacional.

San José, julio 27 de 1882.

Con presencia del memorial en que Don Rafael Iglésias Castro, manifiesta su resolucion de fundar en esta Ciudad una maquinaria para moler en grande escala á fin de proveer el consumo de harina en la República, siempre que se le hagan las concesiones determinadas en dicho memorial; y considerando: que una empresa tal debe protegerse por ser de suma importancia para el país, ya como el mejor medio de abaratar el pan, ya como el de fomentar la siembra del trigo en la República, á fin de que ésta no dependa en ese artículo de primera necesidad de la importacion de harina extranjera, materia expuesta en su precio y calidad á diversas alternativas, y de que se utilicen los muchos terrenos que adecuados al cultivo de aquel grano existen en el mismo país; de conformidad con el voto unánime del Consejo de Ministros,

SE ACUERDA:

Conceder á Don Rafael Iglésias Castro, la exencion del pago de derechos de aduana y muellaje sobre la maquinaria y útiles necesarios para la empresa que pretende establecer; y por diez años á contar desde el dia en que dicha empresa esté lista para su objeto, la reduccion á una quinta parte de los derechos de aduana y muellaje que pesen sobre el trigo; reduccion que en ninguna escala podrá otorgarse á otra persona durante los expresados diez años; y á que el Señor Iglésias no tendrá derecho si dentro de veinte meses corrientes desde hoy, no se hallare establecida la empresa indicada. Esta concesion no obliga de ninguna manera al Gobierno á mantener los derechos que actualmente paga la harina.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,—

BONILLA.

**SECRETARIA DE GRACIA Y JUSTICIA.**

Palacio Nacional.

San José, 27 de julio de 1882.

En consideracion á los buenos antecedentes del Señor Don Jacinto Mora, y en atencion á que es de conveniencia para la buena marcha de la Administracion de Justicia, que haya más notifica-

dores que los que de nombramiento del Gobierno tienen los respectivos Jueces Civiles,

SE ACUERDA:

Concédese fé pública á Don Jacinto Mora, para que pueda, por cuenta de particulares, hacer las notificaciones que se le encomienden de los respectivos Jueces Civiles de esta Provincia.

Rubricado por S. E. el General Presidente,—

CHÁVES CASTRO.

**SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.**

Sr. Dr. Don Juan N. Venero.

Por acuerdo de esta fecha, que en copia acompaño á la presente, se impondrá á U. de que S. E. el General Presidente de la República, atendiendo á la inteligencia, versacion en los negocios públicos y honradez que á U. distinguen, ha tenido á bien nombrarlo Subsecretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.

Al comunicar á U. lo expuesto, permítame lo felicite por esta merecida prueba de confianza con que el General Presidente se ha servido distinguirlo, y aceptar las consideraciones de alta estima con que tengo el gusto de ofrecerme de U. su muy attº y S. S.

MIGUEL GUARDIA.

H. Señor Secretario de Guerra y Marina.

San José, julio 26 de 1882.

Honorable Señor:

He recibido el oficio de USº H. en que se sirve comunicarme el nombramiento de Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina con que el Gobierno me honra.—Yo lo acepto agradecido por la distincion y confianza que se me hace, siendo esto mayor motivo para corresponder dignamente cumpliendo los deberes de este empleo en todo el alcance de mis facultades y con el sentimiento de lealtad que esa confianza me inspira.

Al poner USº H. en conocimiento del Excmo. General Presidente, mi aceptacion, me complace concurrir con US. H. á la tarea de la Administracion pública, y expresarle mi alta estima y las consideraciones con que me suscribo de US. H. muy atento servidor

J. N. VENERO.

## SECRETARIA DE HACIENDA

H. Señor Ministro de Hacienda.

San José, junio 27 de 1882.

Honorable Señor:

Cumpliendo con mi contrato celebrado con US<sup>o</sup> H. el 20 de mayo del presente año, tengo el honor de presentarle hoy los lotes medidos en la Sección de la séptima milla hasta la milla catorce, a cuyos trabajos asociado de los tiradores de cuerda y carrileros correspondientes y de los testigos que suscriben, di principio el día veintinueve de mayo de mil ochocientos ochenta y dos: del

Lote N<sup>o</sup> 26 de 2<sup>o</sup> orden.

Este lote contiene una área de doscientos cincuenta y ocho manzanas, siete mil novecientas cincuenta varas varas cuadradas.

Sus linderos son: al Norte, calle en medio, con el lote N<sup>o</sup> 26 de primer orden; al Sur, calle en medio, con el lote N<sup>o</sup> 26 de tercer orden; al Este, calle en medio, con el lote N<sup>o</sup> 28 de segundo orden; y al Oeste, calle en medio, con el lote N<sup>o</sup> 24 de segundo orden.

Su perímetro es el siguiente: se principió el trabajo colocándose en la esquina Norte del lote y de aquí medí con rumbo Sur 84<sup>o</sup>, ocho mil novecientas veinte y cinco y  $\frac{6}{10}$  varas. Atravesando una quebrada con 795 varas hasta el mojon esquinero de Norte-Oeste, el cual es un árbol de 10 pulgadas de diámetro, marcado con una  $\dagger$ . Continué con Sur 5 $\frac{1}{2}$ <sup>o</sup> Este, midiendo mil quinientas varas fijé en este punto el tercer mojon esquinero ó sea el de Suroeste, que es un palo postizo sembrado en un monton de piedras y marcado con una  $\dagger$ , habiendo atravesado varios yurritos y quebraditas en los puntos indicados en la topografía del plano. Continué con rumbo Norte 84 $\frac{1}{2}$ <sup>o</sup> Este, midiendo mil quinientas veinticinco varas, atravesando en esta distancia cuatro quebradas la primera en 101 varas, la segunda en 275 varas, la tercera en 1,080 varas y la cuarta en 1,231 varas. En el punto donde se concluyeron 1,525 varas fijé el mojon esquinero del Sur. Este, marcando un palo de 16 pulgadas con una  $\dagger$ . Norte 9<sup>o</sup> Este midiendo mil quinientas cincuenta y una varas llegamos al punto donde principié el trabajo, y cerrando así la medida, habiendo atravesado una quebrada en 571 varas otra más grande en 122 varas por primera, en 291 varas por segunda y 1,470 varas por tercera vez. El mojon de esta esquina marcado con una  $\dagger$ , queda unas 30 varas al Oeste de la quebrada.

Este lote es de superficie plana, de buena calidad de tierra, tiene abundantes y buenas aguas, algunas maderas de construcción, y tambien se encuentran algunos palos de hule. La temperatura del terreno aunque cálida es agradable, siendo su altura 100 pies sobre el nivel del mar.

(Continuará.)

## SECRETARIA DE GOBERNACION.

## Informacion

SEGUIDA PARA AVERIGUAR LOS ATENTADOS POR AUTORIDADES Y PARTICULARES NICARAGUENSES EN EL DEPARTAMENTO DE "GUATUSO", TERRITORIO COSTA-RICENSE.

(Continuacion).

En la ciudad de Alajuela, á las doce del dia primero de julio de mil ochocientos ochenta y dos.

Constituida esta autoridad acompañada de su Secretario, en la casa del Señor Cura Presbítero Don Francisco Pereira y Matamoros, en cumplimiento de lo dictado en la providencia anterior, á quien le recibí juramento en forma legal, segun su ministerio, y dijo llamarse como va dicho, mayor de treinta años de edad, Sacerdote y de este vecindario.

Impuesto de la providencia anterior que le lei íntegra, en lo que se refiere al primer punto, manifestó ser cierto su contenido en todas sus partes.

En cuanto al segundo punto, manifestó ser igualmente cierto su contenido en todas sus partes.

Al tercer punto manifestó: que su Señoría Illma. le dijo del trato cruel que los indios sufrían, lo cual fué corroborado por una india, á presencia del declarante en el fuerte de San Carlos, quienes aseguraban ser vendidos como esclavos, en el territorio nicaraguense los referidos indios Guatusos.

Al cuarto manifestó: no constarle su contenido.

Al quinto punto, dijo: que los intérpretes decían que los Guatusos manifestaban ser víctimas de las crueldades relacionadas en la pregunta.

Y al sexto punto, contestó: que al llegar el Señor Obispo con su comitiva al fuerte de San Carlos, envió atento aviso al Señor Comandante de aquel punto, haciéndole presente las personas que llegarían y su objeto, tratando de evitar de este modo una alarma infundada en aquel funcionario; habiendo ocurrido esto en territorio costarricense: que los enviados por el Señor Obispo volvieron satisfechos y manifestaron que venían algunas personas á su encuentro y auxilio: que efectivamente despues encontraron tres botes, el primero ocupado por algunas personas desarmadas y los otros dos ocupados por soldados con bandera desplegada, habiéndose unido estos tres botes á la comitiva, que distribuyeron de la manera que creyeron más conveniente: que una vez llegados al fuerte el Señor Obispo recibió una nota del Comandante de aquel puerto, ordenándole siguiera para Granada en union de su comitiva no recordando si la nota decía: "de orden superior ó de orden del Presidente de la República de Nicaragua"; y que en cuanto á la negativa de este alto funcionario, á oír la protesta que le enviaban por medio del Señor Obispo y Lic. Don Leon Fernández, estos Señores le manifestaron que el General-Presidente Zavala, se habia negado á oír la protesta, por hallarse indispuerto, no tener los datos necesarios y venir uno de los testigos que los acompañaban, descalzo.

Que es cuanto sabe y le consta que sea de alguna importancia en los puntos que se tratan de esclarecer, en fé de lo cual, firma conmigo y mi Secretario.

BERNARDO SOTO.

Franco. Pereira.—Franco. Saborio, Srio.

## ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.  
Sala primera.

Jueves 27.

1.—El juicio ejecutivo entre los Señores José Francisco Villalóbos y Félix Rodríguez, se introdujo á la oficina.

2.—En el juicio entre los Señores Ignacia Aguirre y Juan Hernández Rojas, se revocaron las sentencias de 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> Instancia, y se absolvió de la demanda al demandado Señor Hernández.

3.—Se aprobó el sobreesimiento en la instruccion contra Rafael Arroyo y compañeros, por el crimen de homicidio.

4.—Se introdujo á la oficina la causa contra Rafael Monge Barrantes, por lesiones.

5.—En la causa contra Guadalupe Calderon, por abigeato, se señaló para la vista las doce del sábado veinte y nueve del corriente.

San José, 27 de julio de 1882.

Secretario,

BENITO SERRANO.

## Sala segunda.

1.—En la ejecucion de la Sra. Luisa K. de Waibel contra D. Luis Ineichen, se ordenó devolver el expediente al Juez *a quo* para que se resuelva acerca del recurso de apelacion interpuesto por D. Juan Federico Lahmann.

2.—En el expediente sobre denuncia de demasías hecho por D. Manuel Vedoya en sitio de D. Ramon Aguilar, se confirmó el auto apelado que declara sin lugar unas nulidades alegadas por el apoderado del segundo.

3.—En el juicio ejecutivo promovido por los Sres. Tinoco & C<sup>a</sup> contra la sucesion de Don Domingo Calderon, se declaró sin lugar la desercion acusada á los actores, condenándose sin embargo en las costas por su morosidad, y se señaló para la vista las doce del dia veinte y cinco del entrante agosto.

4.—Se proveyó autos en la instruccion seguida para averiguar la causa de la muerte de Salvador Sibaja.

5.—En la causa contra Manuel Castro Matamoros, por depósito de licor clandestino, se señaló para la vista las doce del dia veinte y nueve del corriente mes.

6.—Se proveyó autos en la causa contra José Domingo Rojas y compañeros por hurto.

NOTA.—Falta papel para proveer en el juicio sumario de despojo, promovido por el Señor Santana Araya contra Gabriel Guzman.

San José, julio 27 de 1882.

El Secretario,

J. DIEGO BRAUX.

## REMATES.

A las doce del dia dos de agosto próximo entrante, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, las fincas que se describen así.—Primera.—Potrero situado en los "Platanares," barrio de San Isidro, Distrito sétimo, Canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, propiedad de José Retana: Sur, id. de Leandro Quiros: Este, rio Macho en medio, propiedad de José María Rodríguez; y Oeste, calle en medio, id. de Venancio Chavarria: consta como de tres cuartos de manzana; habida por compra á Custodio Cordero Castro; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo noventa y ocho, folio trescientos setenta y nueve, bajo el número nueve mil cincuenta y nueve, "Oriental," inscripción número dos; está hipotecada á los Señores "Fernandez y Tristan," respondiendo por trescientos pesos é intereses; y está valorada en autos en ciento veinticinco pesos.—Segunda.—Cerco de milpear, de superficie laderosa, situado en el barrio de San Jerónimo, Distrito sétimo, Canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, terreno de José María Guillén, calle en medio: Sur, rio del

"Macho;" Este, terreno de herederos de Domingo Soto; y Oeste, terreno de José María Guillén: mide una y media manzana, poco más ó menos: adquirida por compra á Ramon Rodríguez Blanco; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo sesenta y siete, folio cuatrocientos noventa y cinco, bajo el número cinco mil treinta y siete, "Oriental," inscripción número dos; valorada en autos en ciento setenta y cinco pesos.—Tercera.—Terreno situado en los "Platanares" de San Isidro, Distrito sétimo, Canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, terreno de Manuel Chacon y Pio Zúñiga, calle en medio: Sur, idem de José María Guillén: Este, idem de Mercedes Méndez, quebrada en medio; y Oeste, idem de José María Guillén y de Félix Rojas, tambien quebrada de por medio; mide como dos y media manzanas; habida por compra á Pio Rojas; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y tres, folio trescientos cincuenta y nueve, bajo el número quince mil ciento treinta y tres "Oriental," inscripción número uno; valorada en setecientos cincuenta pesos.—Cuarta.—Cafetal de superficie plana, situado en San Isidro, Distrito sétimo, Canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, propiedad de Juan Marin: Sur, calle pública en medio, propiedad de Romualdo Guzman: Este, calle pública en medio, propiedad de José María Guillén; y Oeste, propiedad de Custodio Cordero; mide como tres cuartos de manzana; habida por compra á José Custodio Cordero y Castro, inscrita en el Registro de la Propiedad; tomo sesenta y siete, folio quinientos cincuenta y cinco, bajo el número cinco mil cincuenta y dos, "Oriental," asiento número dos; valorada en cincuenta pesos.—Quinta.—Cafetal de superficie plana, situado en el barrio, Distrito y Canton citados, en el punto llamado San Jerónimo, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de José Custodio Cordero: Sur, rio "Macho," potrero de Félix Rojas: Este, potrero de Romualdo Guzman; y Oeste, cerco de herederos de Gregorio Méndez, mide como tres y media manzanas; habida por compra á Custodio Cordero Castro; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo sesenta y siete, folio quinientos veintitres, bajo el número cinco mil cuarenta y cuatro, "Oriental," inscripción número dos; valorada en doscientos cincuenta pesos.—Sexta.—Terreno de milpear, parte plana y parte laderosa y de figura irregular, situado en el punto llamado "Los Platanares," en el barrio de San Jerónimo, de San Isidro, Distrito sétimo, Canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, cerco de Clemente Lobo: Sur, calle en medio, cerco de herederos de Domingo Soto: Este, cerco de Polinario Lobo; y Oeste, idem de José María Guillén; mide como una y media manzana; habida por compra en asta pública en la mortual de Aparicia Solano, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo

valorada en ciento veinte pesos.—Setima.—Terreno de sembrar maíz, en los "Platanares," del barrio de San Isidro, Distrito y Canton arriba expresados, lindante: Norte, terreno de José María Guillén, calle en medio: Sur, rio de por medio, idem de Jesus Méndez: Este, idem de herederos de Domingo Soto; y Oeste idem de Romualdo Guzman; constante como de dos manzanas; habida por compra á Pio Rojas; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y tres, folio trescientos sesenta y siete, bajo el número quince mil ciento treinta y cuatro, "Oriental," asiento número uno; valorada en ciento cincuenta pesos.—Octava.—Terreno de sembrar maíz, situado en los "Platanares" del barrio de San Isidro, Distrito y Canton citados, lindante: Norte, Sur y Oeste, terreno de José María Guillén; y Oeste, idem del mismo Guillén y de Juan Monge; comprensivo como de una manzana; adquirida por compra á Pio Rojas; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y tres, folio trescientos sesenta y tres, bajo el número mil ciento treinta y cinco, "Oriental," asiento número uno; valorada en setenta y cinco pesos.—Novena.—Terreno situado en los "Platanares" de San Isidro, Distrito y Canton tantas veces referidos, lindante: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno de José María Guillén, calle de por medio al Sur; consta como de un oclavo de manzana; adquirida por compra á Juan Rojas; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento se-

venta y tres, folio doscientos sesenta y cinco, bajo el número quince mil ciento treinta y seis. "Oriental", asiento número uno; valorada en veinticinco pesos.—Décima.—Terreno situado en los "Platanares" de San Isidro, Distrito y Canton ya mencionados, lindante: Norte, terreno de Clemente Lobo; Sur y Este, idem de José María Guillén; y Oeste, idem de Juan María; constante como de media manzana; habida por compra á Julio Barbosa; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y tres, folio trescientos sesenta y siete, bajo el número quince mil ciento treinta y siete, "Oriental," inscripción número uno; valorada en cincuenta pesos.—Undécima.—Terreno de cafetal, como de dos manzanas, sito en San Vicente, Distrito sétimo de este primer Canton, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Hipólita Vega, Ramona Barrantes, Santos Alvarado, María Astúa, José Fernández y José Gaspar Barrantes; Sur, calle en medio, cafetal de Luciano Granados; Este, cafetal de José Retana; y Oeste, idem de José Gaspar Barrantes; Habida por cambio con Enrique Vargas; sin gravámen; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo setenta, folio ciento setenta y cinco, finca número cinco mil ciento veintisiete, "Oriental"; valorada en setecientos cincuenta y cinco pesos.—Duodécima.—Una casa de habitación, situada en San Vicente de esta Ciudad, Distrito sétimo, Canton primero de esta Provincia, constante de once varas de largo, por cuatro y media de ancho, poco más ó menos, cubierta de teja y madera de cañero la casa, y madera redonda la cocina y todo de pared de adobes; junto con el solar en que está ubicada, constante de diez y seis varas de frente y veinticinco de fondo, poco más ó menos, de superficie llana, circunvalada de tapia de adobes, cubierta de teja, lindante: al Norte, solar de Don Manuel Brénes, calle privada en medio, perteneciente á la misma finca; Sur, calle en medio, con solar de la casa de Don Ignacio Huertas; al Este, con solar del mismo Don Manuel Brénes; y al Oeste, con casa y solar que fué de Don Florentino Vargas, hoy de

Don Félix Umaña.—Dicha casa y solar tienen una casa al lado Norte, constante de dos varas de ancho y como de noventa varas de largo, poco más ó menos, hasta llegar á una acequia, lindante: al Norte, acequia de por medio, con cafetal de Don Timoteo Huertas, hoy de sus herederos; al Sur, con el solar antes deslindado; al Este, solar del mismo Don Manuel Brénes; y por el Oeste, con solar de Don Florentino Vargas, hoy de Félix Umaña; la hubo por cambio al Señor Rafael Chinchilla; está hipotecada á los Señores "Fernandez y Tristan" por dos mil trescientos pesos; inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo noventa y ocho, folio trescientos cuarenta y seis, finca número nueve mil cuarenta y dos, "Oriental," inscripción número tres; valorada en trescientos cincuenta pesos.—Estos bienes pertenecen á la quiebra del Señor José María Guillén y Mora; y se venden de orden de este Juzgado para pagar créditos que es en deber á sus acreedores. El que quiera hacer postura, comparezca. Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, julio 20 de 1882. CRISANTO SAENZ. Juan Ramon Flores. Donato Iglésias. 1.

A las doce del lunes treinta y uno del corriente mes, se venderá en asta pública, en la puerta de esta oficina y al mejor postor, lo siguiente: un terreno plantado de café y plátanos con una casa en él ubicada, situado en el barrio de San Antonio de la Villa de Desamparados, distrito 1º canton 3º de la Provincia de San José, lindante: al Norte, terreno de Filomena Réyes; Sur, calle real en medio, hacienda del Doctor Don José María Castro; Este, casa y solar de María Cruz; y Oeste, idem de Evarista Fernández; mide el terreno una manzana, y la casa 12 varas de frente, por seis de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 159, folio 581, finca número 14,978, Oriental, asiento número 1. Pertenece al Señor José Gutiérrez y Ureña, quien la hubo así: el terreno por herencia de su finado padre Audon Gutiérrez, y la casa

por compra al finado Juan Mata, y se vende de orden de esta Alcaldía para pagar cantidad de pesos que el Señor Gutiérrez adeuda al Señor Jesús Fallas y Camacho. La persona que quiera comprarla, que ocurra. Alcaldía Única.—Desamparados, julio 20 de 1882.

MAN. M. CALVO. M. Monge López.—Desiderio Solis 2.

**EDICTO.**

Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos, legatarios y acreedores del Señor Thomas Wight, así como á todos los interesados, para que dentro de nueve días comparezcan ante esta Alcaldía á deducir sus derechos en la causa mortuoria á que se ha dado principio.

Alcaldía Única. Limón, julio 25 de 1882. A CASTRO CARRILLO. P. Smp. — Rodolfo Wilson.

RAMON BUSTAMANTE CASTRO, Alcalde de 3º de esta Ciudad.

Por el presente hago saber á quienes interese, que con esta fecha he dado principio al juicio de inventarios de los bienes dejados á su muerte por el Señor Rudecindo Ávila é Hidalgo, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Alajuelita de esta Ciudad, para que dentro del término de nueve días, se presenten en esta oficina, á hacer uso de sus derechos.

San José, julio 25 de 1882.

RAMON BUSTAMANTE. Rudecindo Fuentes.—Iobias Solis.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

Jefatura Política de Barba. AVISO.

Con fecha quince de junio próximo pasado se ordenó el depósito de una vaca sarda,

que hoy está recién parida y marcada con un fierro parecido al del Señor Vicente Campos, vecino del barrio de San Rafael de la ciudad de Heredia.—La persona que se considere con derecho á ella, ocurra á sacarla dentro del término prevenido por la ley.

Julio 20 de 1882.

VICENTE MONGE.

**SECCION CIENTIFICA.**

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Julio 26.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Term. med.
19,50	22.	20.	20,56

Viento.

NE.	NE.	E.
Estado de la atmósfera.		

Oscuro. Oscuro. Claro y osc. Barómetro. Término med. 668,55

**SECCION DE AVISOS.**

PUROS FINOS SALVADOREÑOS

A precios módicos y en cajas de 100 y de 500, se venden en la Sombrereria del N.º 4, calle de la Catedral, contiguo al Hotel Roma.

Tambien se vende semilla de tabaco iztepeque y chircagre, á cuatro pesos la libra.

San José, julio 27 de 1882.

10. v. 1.

OJO!—Por la mitad de su valor se vende un piano.—Pormenores, en la oficina del Telégrafo.

San José, julio 17 de 1882.

5—5.

318. *Chordeiles texensis*, Lawr. El río Tiribí [J. Zeledon].

ro difieren principalmente en el plumaje inferior, siendo la *M. phaeocercus* por debajo de un leonado rojizo vivo uniforme, que es apenas más claro en la parte inferior del abdomen; el copete es algo más oscuro que el dorso, pero no tan decididamente como en la *M. phaeocercus*, en la cual es pardo aceituna; la mandíbula inferior en la nueva especie es más amarilla. (*Ann. of the Lyc. of N. H. in N. Y.*, Vol. VIII, Nov., 1865).

(22)—*Piprites griseiceps*, sp. nov.

*P. lute olivaceus, subtus dilutione, gula et abdomine flavis, pileo et capitis lateribus cinereis, illo versus nucliam olivaceo mixto: macula utriusque oculorum et ciliis albis: alis et cauda nigris, olivaceo anguste marginatis: illarum pogonibus internis ad basin primariorum et recurvariorum flavis: tectricibus subalaribus flavis: rostro et pedibus plumbeis.*

Long. tota 4, alae 2-5, caudae 1-8, tarsi 0-65, rostri a rictu 0-55.

Hab. Costa-Rica (Tucurrique).

*P. chlorioni* Cab. affinis; sed capite cinereo, non olivaceo, differt: frons flava etiam abest. (*O. Salv., Proc. Zool. Soc.*, Nov. 8, 1864).

(23)—*Pipra leucorrhoea*, Scl. (P. Z. S., 1863, p. 63, pl. X).

Santa Fe.

Arce ha enviado ejemplares de esta especie tambien de Tucurrique en Costa-Rica; todos estos concuerdan con los tipos de Sclater, que vinieron de Nueva-Granada (pieles al modo de Bogotá).

La especie pertenece á la seccion *Coropipo* de Cabanis, que comprende este pájaro y su próximo afín el *P. gutturalis* de Cayena. La colección de Santa Fe contiene tambien hembras y jóvenes machos, aquellas las describo aquí:

*P. leucorrhoea, femina. Supra olivaceo-virescens unicolor: subtus gula cinerascens, abdomine dorso concolore, medialiter paulo pallidior.* (O. Salvín, P. Z. S., January 24, 1867).

(24)—*Carpodectes nitidus*, gen. et sp. nov.

*Carpodectes* genús novum ex familia *Cotingidarum*, affinis generi *Ampelioni* ex America meridionali.

*Rostrium robustum, altum, paulo brevius quam dimidium capitis, culmine alto, versus apicem multitudine superioris a fronte gradatim decurvante: naris patulae, depressae: alae longae, rotundatae, remigibus tertio, quarto et quinto fere aequalibus, secundo brevioribus, primo longiore quam reliquis: cauda brevis: tarsi et pedes robusti, illorum phalangibus primis externe paulo conjunctis.*

Typus *Carpodectes nitidus*, sp. nov. et spec. unicum!

*Albus, corpore supra cum pileo pallidissime griseo lavatis, hoc paulo saturatiore: loris et regione oculari albis: subtus omnino albus: alis et cauda albis vix griseo tinctis: rostro plumbeo, pedibus plumbeo-nigris.*

Long. tota 8, alae 5-5, caudae 2-8, tarsi 1, rostri a rictu 1.

Hab. Costa-Rica (Tucurrique).

Un pájaro muy distinto y notable que difiere considerablemen-

Familia *Caprimulgidae*.

316. *Nyctibius jamaicensis* (Gm.)?

San José [J. Zeledon].

(13)—*Formicivora schisticolor*, sp. nov.

*Macho. Todo el plumaje superior, lados del cuerpo y parte inferior del abdomen de un color de pizarra aplomado oscuro; garganta, pecho y parte superior del abdomen de negro subido, unas pocas plumas en la parte superior del pecho están marcadas de blanco en la base, no muy visible á no ser levantando las plumas; cola negra pardusca, cruzada de barras más oscuras casi descoloridas; remeras negras parduscas, sus márgenes internos blancos parduscos; cobijas supra-alares negras, terminando muy visiblemente en blanco; cobijas sub-alares negras con mezcla de blanco; cobijas sub-caudales grises aplomadas, cada pluma con una barra negruzca subterminal y concluyendo en blanco griseo; pico negro; patas color de carne aplomado.*

Longitud (recien muerto) 4 pulgs.; ala 2½; cola 1½; pico 1; tarsos 11/16.

Habitat. Costa-Rica, Turrialba. Colectado por F. Carmiol el 26 de mayo de 1865.

Especie en el Museo del Instituto Smithsoniano, n. 39079. (*Ann. of the Lyc. of N. H. in N. Y.*, Vol. VIII, Nov., 1865).

(14)—*Myrmeciza lemosticta*, sp. nov.

*M. badii: capite toto et corpore subtus a gula ad medium ventrem nigricanti-plumbeis, hoc dilutione: mento et gula nigris, albo vittatis: alarum tectricibus minoribus et campteris nigris, apicibus albo terminatis: tectricibus reliquis, ferrugineo terminatis: plumis interscapularibus in parte basali albis, media nigris, macula tota badii celata: rostro nigro, mandibula inferiore medialiter corneae, pedibus obscure fuscis.*

Long. tota 5-25, alae 2-3, caudae 1-8, tarsi 1-05, rostri a rictu 0-85.

Hab. Costa-Rica (Tucurrique).

(O. Salv., *Proc. Zool. Soc.*, Nov. 8, 1864).

(15)—*Formicivora analis*, D'Orb. & Lafr. (*Mag. de Zool.*, 1837, p. 14); D'Orb. (*Voy.*, p. 191, pl. 6, f. 1); Bp. (*Cousp.*, p. 205); Scl. (P. Z. S., 1860, p. 294).

*Supra brunneus, capite toto et corpore subtus ad ventrem nigricantibus, abdomine fuliginoso, crisso rufide rufis.*

Long. tota 7 poll., alae 3-75, caudae 2-1, tarsi 1-3.

Hab. in Bolivia, Ecuador, Panamá, Costa-Rica.

Un espécimen de nuestra colección procedente de Costa-Rica tiene el pico mucho más grande que los dos del Ecuador en la colección del Dr. Sclater. Es tambien mayor en todas sus dimensiones, excepto en la longitud de los tarsos. Un pájaro joven de Veragua muestra el plumaje exacto del adulto. (O. Salvín, *Proc. of the Zool. Soc. of London*, January 23, 1866).

### ¡¡¡ VIVA SANTIAGO !!!

¡¡ Carreras de Caballos !!!

¡¡ Guaro y Guarapo !!!

¡¡ La carreta con gallos !!!

¡ La Banda !

Se invita al público, y principalmente á los aficionados, para que concurren el próximo Domingo á las Carreras de caballos que en celebracion de Santiago, Patron de las Milicias de esta República, tendrán lugar en el llano de Mata Redonda.

La concurrencia se reunirá en la plaza de la Merced á las 10 a. m., de cuyo punto partirá á la Sabana.

San José, julio 25 de 1882.

### Retratos de Busto.

#### TAMAÑO NATURAL.

En Fotografía. . . . . \$ 8-00.

En pintura al oleo. . . \$ 17-00.

HECTOR POLINI,

Comisionista.

8. v. 1.

### BAÑOS DE MAR.

Los que suscriben han establecido en la playa N. E. de este puerto una casa para Baños.

Los que nos favorezcan encontrarán, además de esmerada atención, todo lo que sea necesario para el objeto.

Limón, junio 1º de 1882.

Ernesto Reeve, — Felipe J. Alvarado.

26. v. 24.

### RETRATOS AL CREYON.

grandes y elegantes á \$ 17-00.

H. ETHERIDGE.

Calle del Teatro, frente al Mercado.

Julio, 26 de 1882.

26 v. 2.

En mi potrero del Barreal están tres vacas amarillas, de muy buena raza, que un desconocido dejó por tres días; y comiéndose más de un mes y medio que no ha ocurrido por ellas, presumo que son robadas.—Una de ellas es muca del cacho derecho, ninguna de ellas tiene señal en las orejas, y todas tres están herradas con el mismo fierro, que aunque confuso parece una A al revés.

La persona que justifique su propiedad, que ocurra á pagar este aviso y el potrero, para entregarlas.

FRANCISCO ECHEVERRÍA.

6—v.—3.

Recomendado por Doña Manuela Paur de Soto, alquilo á precios módicos para bestias, ganado vacuno, un potrero en muy buen estado.

El que lo necesite puede entenderse conmigo, en mi taller de carpintería esquina de la plaza del Hospital N.º 39, ó en mi casa de habitación, calle del Correo Sur N.º 39.

San José, julio 25 de 1882.

SEBASTIAN SÁNCHEZ.

3—v.—3.

### A NUESTROS COMITENTES.

Suplicamos se sirvan remitirnos carta-poder dirigida al Admor. de esta aduana, autorizándonos para sacar mercaderías de la misma en su nombre, y para exportar productos por su cuenta. Es indispensable.

Limón, julio 17 de 1882.

WILSON & KEITH.

3 v. 3.

AVISO.—El lunes 17 del corriente, perdí en la calle de la Estación de Cartago, un tubo de lata, con unos papeles, la persona que los haya encontrado y los entregue en casa de Don Gerardo Comas ó de Don Ventura Leandro, recibirá una gratificación.

HILARIO ZELEDON.

San José, julio 23 de 1882.

3—v.—2.

### AVISO.

Durante mi ausencia queda encargado de mis negocios con poder general el Sr. D. Edmundo Turner.

Limón, julio 16 de 1882.

A. K. BROWN.

20—8.

### Aviso á los cultivadores de papas.

Desde el 15 de octubre en adelante hasta el 15 de febrero, 83, compramos al contado 1,000 toneladas, (ó sean 20,000 quintales) de papas, á razon de \$ 1.00 quintal, puestos en San José, ó en puntos designados por nosotros entre San Vicente y la Laguna, al lado del camino carretero, y á \$ 1.50 puestos en Río-Sucio, ó cualquier otro punto en el Ferro-carril á Limón.—Para condiciones y más pormenores, ocurren á los infrascritos.

San José, junio 21 de 1882.

MOBRELL & C<sup>a</sup>

NOTA.—Las personas que quieran semillas para sembrar en la Palma ó cualquiera otra parte se servirán avisarnos luego.

24—13.

### Hotel del Ferro-Carril.

La que suscribe avisa al público que ha abierto El Hotel del Ferro-carril, en la estación del Río-Sucio.

Ofrece á los pasajeros que la favorezcan, buena y esmerada asistencia; cuartos cómodos y ventilados, á precios módicos.

Río-Sucio, julio 3 de 1882.

SARAH SKEAN.

26. v. 17.

### SEMILLA DE TABACO.

Recientemente traída del Salvador, se vende en la casa de los Señores T. Alfaro y C<sup>o</sup> — Semilla fresca de Tabaco iztepe, que, chircagre y copan, á precios sumamente baratos.

San José, julio 20 de 1882.

8 v. 5.

John Wilson.

Minor C. Keith.

### WILSON & KEITH,

Agentes, Comisionistas, Embarcadores y Desembarcadores.

S. José.—Río-Sucio.—Limón.—Costa-Rica Bluefield. Nicaragua. Bocas del Toro.—Colombia.

Están listos para cumplir cualquier orden que se les encomiende. Y habiendo mandado construir buenas y espaciosas bodegas en río-Sucio y Limón, ofrecen estar en disposición de recibir consignaciones ya con destino al exterior ó al interior.

Sus Agentes en New-York, HOADLEY & C<sup>o</sup>

En New-Orleans, W. D. CLARK & C<sup>o</sup>

20 v. 12.

### El Doctor Juan J. Ulloa G.

De regreso á esta Capital, ofrece de nuevo sus servicios profesionales al público en general y á sus clientes en particular.

Despacha por ahora en la Botica de Ulloa.

San José, julio 27 de 1882.

3 v. 1.

Un espécimen solamente [un polluelo] que pienso es esta especie.

(16)—*Formicivorus hoffmanni*, Cab. (*Journ. f. Orn.*, 1861, p. 96); *Scl. & Salv.* (P. Z. S., 1864, p. 357).

*Similis precedenti* (F. moniliger, Scl.), sed corpore subtile cinerascens, tonque subgulari fere absente, crisso vicide rufo.

Juv. Gula albida rufo tincta.

Long. tota 6 poll., alæ 3-5, caudæ 2-1, tarsi 1-25.

Hab. in Panamá et Costa-Rica.

Esta especie es ciertamente muy íntima afin de la *F. moniliger*, pero las diferencias dichas son constantes en todos los ejemplares que he visto. La banda rufa de la *F. moniliger* no falta completamente en la *F. hoffmanni*, pero está marcada de un modo irregular y débil. (O. Salvin, *Proc. of the Zool. Soc. of London*, January 23, 1866).

(17)—*Grallaria dives*, sp. nov.

*G. supra pileo et dorso cinereis, plenis omnibus nigro marginatis: gula et ventre medio albis: loris pallide ochraceis: pectore, corporis lateribus, crisso et tectricibus subalaribus saturate fulvis; pectoris plumis nigro marginatis: ungue postico longo et gracili: rostri mandibula superiore brunnea: inferiore albida, apice brunnea: pedibus pallide fuscis.*

Long. tota 5-5, alæ 3-1, caudæ 1-4, tarsi 1-5, rostri a rictu 1.

Hab. Costa-Rica (Tucurrique).

Affinis *G. fulviventris*, Scl. (P. Z. S., 1858, p. 282), et *G. maculosa*, Temm. (Scl. l. c.); sed ab illa remigibus extus rufis et ungue postico rectiore, ab hac regione oculari vestita non nudiuscula et ungue postico longiore et rectiore differt.

Esta especie parece tener la uña trasera más recta y más débil que como es usual en la *Grallaria*. En su color general es próxima afin de la mencionada. [O. Salvin, *Proc. Zool. Soc.*, Nov. 8, 1864].

(18)—*Elainea frantzii*, sp. nov.

El plumaje de encima verde aceituna oscuro; un oculto copete blanco, siendo las bases de las plumas de aquel color; timoneras de pardo sombrío oscuro, con márgenes color del dorso; remeras pardas oscuras, las primarias con angostos bordes de verde aceituna, las secundarias y terciarias con amarillo pálido; cobijas alares de pardo oscuro, las de en medio y más largas marcadas en sus puntas de amarillo pálido, formando dos bandas al traves de las alas; cobijas sub-alares de amarillo claro; garganta, pecho y costados de aceituna verdoso sombrío, más claro que el dorso y con un tinte amarillento; abdomen y cobijas sub-caudales de amarillo pálido, aquel blanquecino en el medio; mandíbula superior de pardo oscuro, la inferior blanquecina con el extremo oscuro; tarsos y dedos de pardo oscuro.

Longitud de la piel 6½ pulgs.; ala 3½; cola 2½; pico 7/16; tarsos 11/16.

Habitat. Costa-Rica, San José. Colectado por el Dr. A. von Frantzius, en cuyo obsequio le he dado el nombre.

Espec. en el Mus. del Inst. Smith., n. del tipo 39047.

Tres ejemplares que han sido examinados concuerdan todos en

### 317. *Chordeiles brasilianus* [Gm.].

Dr. Hoffmann. Cab. [J. f. O., Vol. X, p. 165].

plumaje.

Observaciones. En su plumaje superior esta especie es muy parecida á la *E. subpagana*, así como en las manchas de las alas, pero por debajo son enteramente diferentes, puesto que la *E. subpagana* tiene la garganta de un gris más claro, y el pecho y el abdomen de un amarillito más brillante. (*Ann. of the Lyc. of N. H. in N. Y.*, Vol. VIII, Nov., 1865).

(20)—*Myiobius capitalis*, sp. nov.

*M. supra olivaceus, pileo obscure fusco-cinereo, loris albidis: alis fuscis, secundariis et alarum tectricibus late fulvo marginatis: subtus gula albida, pectore late fulvo, ventre flavo: cauda fusca, reatricibus olivaceo-ectus marginatis: rostro nigro, pedibus fuscis.*

Long. tota 5, alæ 2-4, caudæ 2-2, tarsi 0-6, rostri a rictu 0-6.

Hab. Costa-Rica (Tucurrique).

(O. Salvin, *Proc. Zool. Soc.*, Nov. 8, 1864).

(21)—*Mitrephorus aurantiiventris*, sp. nov.

La tercera remera más larga, la primera entre la quinta y sexta. Plumaje superior de verde aceituna; los centros de las largas plumas del copete de pardo oscuro, no mostrándose este color excepto en aquellas que sobresalen en el occipucio; alas y cola pardas negruzcas, las secundarias con bordes angostos de aceituna sombrío claro, las más internas tienen sus bordes blanquecinos; las más pequeñas cobijas alares de verde aceituna, las otras de pardo negruzco, las centrales terminando en verde aceituna, las más grandes en leonado pálido; garganta y parte superior del pecho de leonado herrumbado, volviéndose más claro en la parte inferior del pecho, y cambiándose en amarillo naranja brillante en el abdomen y costados; cobijas sub-caudales de leonado amarillento pálido; cobijas sub-alares de leonado abigarrado con pardo; mandíbula superior negra, la inferior amarilla; "iris negro"; patas negras.

Longitud (recien muerto) 5½ pulgs.; ala 2½; cola 2½; pico ¾; tarsos ½.

Habitat. Costa-Rica, Tabacales. Colectado por el Dr. A. von Frantzius en enero de 1864.

Espec. en el Mus. del Inst. Smith., n. del tipo 39052.

Otro espécimen, un macho, n. 39056, muerto por el Dr. Frantzius en abril de 1865, en La Palma, tiene el colorido de debajo mucho más pálido y la mandíbula inferior de un amarillito más vivo.

Seis ejemplares examinados concuerdan entera y uniformemente en plumaje.

Observaciones. Esta especie se asemeja mucho á la *M. phaeocercus*, pero es algo más pequeña, el color encima es más verde, pe-